

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37488 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 669/12 y NIG 07040 47 2012 0001068, se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Ordinario Voluntario del deudor Drago Sub, S.A., A-07145675, con domicilio en calle Gremi Selleters I Basters, n.º 28, polígono Son Castelló, Palma de Mallorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las concursadas.

3.º Que se ha nombrado administrador de dicho concurso a la mercantil Insolnet Administradores Concursales, S.L.P., en cuyo nombre el economista Raimon-LLull Casanellas Bassols ha aceptado el cargo con fecha 25 de octubre de 2012.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal Cecilio Metelo, n.º 11, escalera A 5-B o en la web www.webconcurso.es/dragosub.html en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma, 25 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120075478-1